

 REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADICION Y/O PRORROGA		Versión: 1 Fecha de aprobación: 1/07/2020 Código: 04-02-FO-0005	 ALCALDÍA MAYOR DE TINTAL																
Quien solicita CESAR LEONARDO DIAZ MORENO Líder Unidad Funcional de APH		Fecha de la Solicitud Día: 9 Mes: 12 Año: 2022																	
Motivo de la solicitud (Marque con una X) Adición ☒ Prorroga ☐ Reinicio ☐		Dependencia o sede: Atención Prehospitalaria APH-TINTAL CONVENIO 2809244-2021																	
Adición y Prorroga Adición ☒ Prorroga ☐ Reinicio ☐		No CONTRATO 7173-2022 Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Persona Natural																	
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO La dirección de Urgencias requiere adicionar el contrato No 7173-2022 cuyo perfil es CONDUCTOR con el fin de garantizar y dar continuidad al convenio No 2809244-2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicio de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extra hospitalario APH del Distrito Capital con prestadores públicos y privados como parte Integral del Sistema de Emergencias médicas en la Actualidad la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente "																			
La DIRECCION SERVICIO DE URGENCIAS requiere garantizar el Apoyo como CONDUCTOR en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.																			
Descripción del servicio solicitado CONDUCTOR																			
AREA: ADMINISTRATIVO ☐ ASISTENCIAL ☒		PERFIL: CONDUCTOR ☐ ANDRES CAMILO BRAVO FERNANDEZ CC 1.016.031.504																	
NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS: 1		EXPERIENCIA: (En años) N/A EN: CONDUCTOR																	
HABILIDADES: Cumplir los estandares del servicio asignado, siendo oportuno en la entrega de turno cumplimiento con la asignación de los mismos, tramitando la historia clínica cumpliendo con la resolución 1995 de 1999, informando a los usuarios y a su familia sobre su estado de salud y todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo de objeto del contrato, profesional integral, proactivo, creativo, disciplinado, responsable, y comprometido con la institución y principalmente con los pacientes, con habilidades de trabajos equipo, comunicación efectiva, buenas relaciones interpersonales y adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuación, persistente y oriente a obtener significativos resultados y con la disposición de desarrollar nuevas habilidades en todos los campos de la medicina																			
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes Demora en el inicio de la ejecución del contrato Errores en la supervisión. No informar oportunamente al supervisor su designación. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades Riesgo por no asistencia a las actividades programadas Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes, registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad																			
MONTO TOTAL 707.616		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Marque con una X según corresponda tipo de contrato</th> <th>VALOR UNITARIO (meses, horas, actividades)</th> <th>CANTIDAD (meses, horas, actividades a contratar)</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MES</td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>HORA</td> <td>8.424</td> <td>84</td> <td>707.616</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Marque con una X según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO (meses, horas, actividades)	CANTIDAD (meses, horas, actividades a contratar)	VALOR TOTAL	MES			0	HORA	8.424	84	707.616	ACTIVIDAD			0
Marque con una X según corresponda tipo de contrato	VALOR UNITARIO (meses, horas, actividades)	CANTIDAD (meses, horas, actividades a contratar)	VALOR TOTAL																
MES			0																
HORA	8.424	84	707.616																
ACTIVIDAD			0																
TIEMPO DE EJECUCION Observaciones: Se requiere adicionar el presente contrato con el fin de cumplimiento a cabalidad al convenio No 2809244-2021, se solicitan horas adicionales para cubrir el faltante del perfil conductor contrato 7185-2022																			
ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Prestar servicios como conductor de ambulancias. 2) Reportar las novedades de las móviles relacionadas con el mantenimiento del vehículo. 3) Diligenciar los registros de traslados, formatos de facturación, informes de actividades y hacer entrega de los mismos según las orientaciones del supervisor. 4) Velar por la existencia en el vehículo de insumos como combustible, oxígeno, extintor de incendios entre otros. 5) Establecer las relaciones de coordinación con los auxiliares y médicos para el manejo de pacientes y la adecuada prestación de los servicios de salud. 6) Cumplir las normas de tránsito y de seguridad en los vehículos y velar por el cumplimiento de las mismas por parte de los tripulantes. 7) Retroalimentar a la supervisión dificultades del proceso de atención. 8) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 9) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 10) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 11) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 12) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 13) Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 14) Realizar los desplazamientos derivados de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en los tiempos designados. 15) Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo, funcionamiento, presentación y conservación óptimas para el traslado y/o valoración de pacientes. 16) Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Subred. 17) Permanecer en contacto y coordinación con el tecnólogo mecánico para el reporte de daños, mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones y mal funcionamiento del vehículo y responder a los requerimientos que se hagan para el adecuado funcionamiento de la ambulancia. 18) Desarrollar las actividades de acuerdo a la programación de actividades asignadas, según cronogramas previamente establecido, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas. 19) Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredite como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. 20) Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 21) Informe y registro oportuno de datos críticos del vehículo. 22) Reporte y registro de sucesos de seguridad. 23) Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para el cabal cumplimiento de las actividades. 24) Brindar trato digno, atención humana, eficaz, cálida tanto al cliente interno como externo que requiera el servicio, acorde con las obligaciones contractuales. 25) Mantener comunicación fluida y asertiva con médicos y auxiliares y los colaboradores del programa de atención prehospitalaria y de las diferentes IPS. 26) Cumplir con la confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 29) Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 30) Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 31) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 32) Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del sistema de PQRS. Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 33) Verificación pre operacional del vehículo. 34) Mantener la confidencialidad, reserva de la información, preservar los vehículos y los sistemas de comunicaciones que la Subred proporcione para la ejecución del contrato. 35) Propender por el cuidado personal durante la prestación del servicio, utilizando en debida forma los protocolos y elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informar la ocurrencia de algún siniestro (accidente) durante la ejecución de las actividades del objeto contractual, así como propender por el autocuidado de su salud, cumpliendo con las normas y recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19. 36) Hacer uso racional, eficiente de los recursos hídricos, energéticos y demás puestos a su disposición, así como contribuir con la gestión de residuos, gestión ambiental, promover hábitos que coadyuven a proteger el medio ambiente. 37) Responder por la custodia, administración, mantenimiento, aseguramiento y manejo de los elementos dispuestos para el desarrollo de las actividades. 38) Cargar los documentos del contrato, informe de actividades contractuales, planilla del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) a la Plataforma Transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. 39) Es responsabilidad del Contratista cumplir con los tiempos estipulados por el Centro Regulador de Urgencias y el Convenio de Atención Prehospitalaria, tales como los establecidos para: Cambio de vehículo cuando se requiera, cambios de turno, esto con el fin de evitar tiempos prolongados innecesarios en las IPS o superar los tiempos establecidos para protocolos de aseo y desinfección, entre otros. 40) Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Medicalizadas de la Subred de Servicios de Salud Suroccidente.																			
CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA																			
JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA Director de Servicios Urgencias		CESAR LEONARDO DIAZ MORENO Vo.Bo. Líder Transversal Unidad Funcional de APH																	